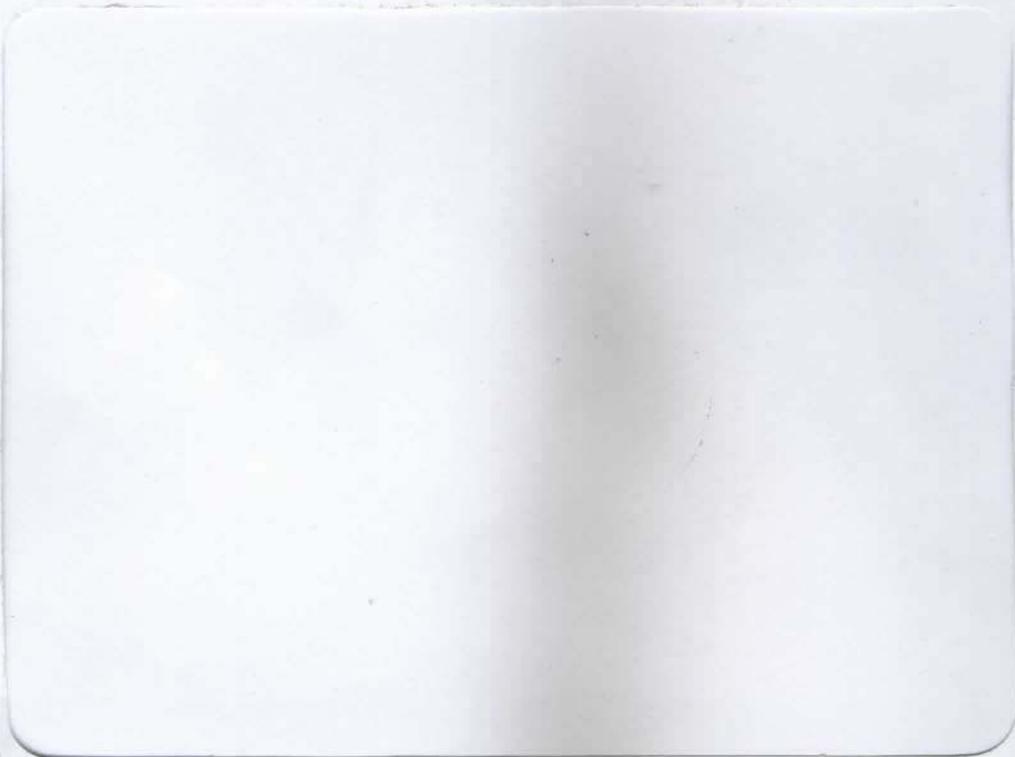


REPÚBLICA DEL ECUADOR



1875

[Handwritten signature]



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA 10 Cantón Quito

[Handwritten initials]



Factura: 003-001-000052177



20191701010P00215

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701010P00215						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2019, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1901741388	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CAJAMARCA MOROCHO CATALINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903140955	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CAJAMARCA MOROCHO CRISTINA NATALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719275142	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


 Mgs. E. Santiago Álvarez A.
 NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
 NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 **ESCRITURA N° 20191701010P00215**

2

3 **ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA**

4 **DONAR POR PARTE DE LOS SEÑORES**

5 **ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ**

6

Y

7 **SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA**

8

9 **A FAVOR DE**

10 **ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO**

11 **MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO**

12 **RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO**

13 **DIEGO HIPOLITO FAREZ BAÑO**

14

15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16

17 **DI 2 COPIAS**

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
20 Ecuador hoy 15 DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí,
21 MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario Décimo del
22 Cantón Quito, y en atención a la petición formulada por los señores
23 ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO
24 GARCÍA, en calidad de "DONANTES", de ocupación Licenciado en
25 Administración de Empresas y Quehaceres Domésticos
26 respectivamente y en su orden, domiciliados en la ciudad de Ambato en
27 la Avenida Los Guaytambos 03-266 y Chirimoyas, con número de
28 teléfono cero noventa y ocho seis veinte y tres cuarenta y ocho

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 dieciocho y dirección de correo electrónico
2 importaltamirano@hotmail.com, quienes comparecen por sus propios
3 derechos, tendientes a justificar la existencia de bienes suficientes de su
4 patrimonio para efectos de la autorización para la donación de cien mil
5 ochocientas participaciones por un valor nominal de un dólar cada una
6 de ellas de la totalidad de participaciones que mantienen en la
7 compañía IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.
8 LTDA. Conforme el documento de la Superintendencia de Compañías,
9 Valores y Seguros del Ecuador que se adjunta a la presente en calidad
10 de documento habilitante. Los cónyuges señores ÁNGEL MILTON
11 ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA para tal
12 efecto solicitan se proceda a receptar su declaración juramentada. Por
13 lo que en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de
14 conformidad con la facultad establecida en el numeral décimo primero
15 del artículo décimo octavo de la Ley Notarial, incorporado por la Ley
16 reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa
17 y seis y promulgada en el suplemento del registro oficial número
18 sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a
19 receptar la declaración juramentada de los cónyuges señores ÁNGEL
20 MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA, de
21 estado civil casados entre sí, los comparecientes son ecuatorianos,
22 mayores de edad, se encuentran domiciliados en la ciudad de Ambato y
23 de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar
24 y obligarse a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
25 documentos de identidad; cuyas fotocopias solicitan se agreguen
26 debidamente certificadas, y me autorizan de conformidad con el artículo
27 Setenta y Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos
28 Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único,



1 cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
2 Cedulación, que se agregan como habilitantes, advertidos los
3 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada
5 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y con
7 JURAMENTO DECLARAN que su patrimonio es suficiente para poder
8 disponer y dar en donación a favor de los señores Alex Darío
9 Altamirano Baño, María Gabriela Altamirano Baño, Ricardo José
10 Altamirano Baño, Diego Hipólito Farez Baño, veinte y cinco mil
11 doscientas participaciones para cada uno de ellos, dando un total de
12 cien mil ochocientas participaciones por un valor nominal de un dólar
13 cada una de ellas, de la totalidad de sus participaciones que mantienen
14 en la compañía IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS
15 IMPALDIESEL CIA. LTDA. Presentes los testigos señoras Catalina
16 Elizabeth Cajamarca Morocho y Cristina Natali Cajamarca Morocho, de
17 estado civil casadas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliadas en esta ciudad de Quito, idóneas, a quienes de que co-
19 nozco doy fe, y me autorizan de conformidad con el artículo Setenta y
20 Cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
21 obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo
22 custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
23 Cedulación, que se agrega como habilitante en forma individual
24 declaran que efectivamente el patrimonio de los comparecientes es
25 suficiente para cubrir sus necesidades y gastos. Por lo que cumplidos
26 los requisitos previstos en la norma antes citada, SE CONCEDE LA
27 INSINUACIÓN NECESARIA a los cónyuges ÁNGEL MILTON
28 ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA, para que

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 procedan a la donación de un total de cien mil ochocientas
2 participaciones por un valor nominal de un dólar cada una de ellas de la
3 totalidad que mantienen en la compañía IMPORTADORA
4 ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA. a favor de los
5 señores Alex Darío Altamirano Baño, María Gabriela Altamirano Baño,
6 Ricardo José Altamirano Baño, Diego Hipólito Farez Baño a razón de
7 veinte y cinco mil doscientas participaciones para cada uno de ellos. El
8 original de esta declaración se incorpora a los protocolos de la notaria
9 decima del cantón Quito a mi cargo y de la misma extendiendo dos copias
10 certificadas para los efectos legales pertinentes. Para la celebración de
11 la presente diligencia se han observado y cumplido con todos y cada
12 uno de los preceptos legales y requisitos previstos en la Ley Notarial
13 que el caso así lo requiere y demanda; y leída que les fue por mí el
14 Notario íntegramente a los señores comparecientes, éstos se afirman y
15 ratifican en todas y cada una de las partes de su total
16 contenido, y en fe de ello, firman conmigo, en unidad de acto,
17 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual
18 doy fe.

19

20

21

22 **Sr. ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ**

23 **C.C.** 1801811603

24

25

26

27 **Sra. SIGILDA ZONIA BAÑO GARCIA**

28 **C.C.** 1801741388

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

Sra. CATALINA ELIZABETH CAJAMARCA MOROCHO
C.C. 060314095-5



[Handwritten signature]

Sra. CRISTINA NATALI CAJAMARCA MOROCHO
C.C. 171627514-2



MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

TRÁMITE NÚMERO: 1875



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	1239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /15/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR GUARANDA SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-09**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ

N. 180174138-8




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO
ATAHUALPA /CHIPZALATA/
FECHA DE NACIMIENTO **1982-11-05**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL **Casado**
SIGILDA ZONIA BAÑO GARCIA

011239




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
Y4333V4442

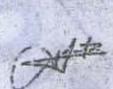
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAÑO AUGUSTO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA HUMBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2013-07-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-30





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS
E23301222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO ANGEL MOISES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2011-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

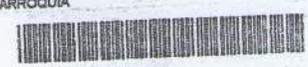

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 JULIO DEL 2014

001 JURTA No.
001 - 181 NÚMERO
1801811603 CÉDULA

ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
ATAHUALPA /CHIPZALATA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
15 DE FEBRERO DEL 2014

002 JUNTA No.
002 - 124 NÚMERO
1801741388 CÉDULA

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:






REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 060314095-5

APellidos y Nombres: CAJAMARCA MOROCHO CATALINA ELIZABETH
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
Fecha de Nacimiento: 1976-12-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Edgar Ivan Maldonado Llumquinga

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADA

APellidos y Nombres del Padre: CAJAMARCA MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre: MOROCHO LIDIA ALICIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2017-11-08
Fecha de Expiración: 2027-11-08

E234313222

IGM 1770 855 27 136

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
8 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No.
002 - 189 NUMERO
0603140955 CÉDULA

CAJAMARCA MOROCHO CATALINA ELIZABETH
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SOLANDA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: S

01239

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA N° 171627514-2

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAJAMARCA MOROCHO
CRISTINA NATALI
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOSE LUIS
REGALADO PANCHEZ




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPIACION EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAJAMARCA MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOROCHO CANTUÑA LIDIA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2018-10-12
FECHA DE EXPIRACION 2028-10-12

01239

NOTARIA DECIA

Santiago Alvarado A.
NOTARIO 10



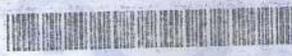

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
6 DE FEBRERO 2018

017 JUNTA No.
017 - 297 NUMERO
1716275142 CEDULA

CAJAMARCA MOROCHO CRISTINA NATALI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
SAN BARTOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 3

COE





SEÑOR NOTARIO:

ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA,
ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de
Ambato, ante usted respetuosamente compareceremos y solicitamos:



Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil y en aplicación a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, toda vez que es necesario y por cuanto a más de las cien mil ochocientas participaciones por un valor nominal de un dólar cada una de ellas de la totalidad de participaciones que mantenemos en la compañía IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., tenemos otros bienes muebles e inmuebles para nuestra subsistencia, solicitamos *encarecidamente, que previas formalidades legales se sirva autorizar con el fin de proceder a la donación, a favor de nuestros hijos Alex Darío Altamirano Baño, María Gabriela Altamirano Baño, Ricardo José Altamirano Baño, Diego Hipólito Farez Baño, las cien mil ochocientas participaciones por un valor nominal de un dólar cada una de ellas de la totalidad de participaciones que mantenemos en la compañía IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA, conforme el documento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador que adjuntamos a la presente.*

Solicitamos se recepen las declaraciones juramentadas de las testigos señoras: Catalina Elizabeth Cajamarca Morocho y Cristina Natali Cajamarca Morocho , quienes abonaran sobre tal declaratoria.

Respetuosamente, por los solicitantes su Abogado Patrocinador,

Dr. Francisco Xavier Moya Tomaselli.

17-2004-126 Foro Abogados.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

704556

No. de RUC de la Compañía:

1891764649001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1804330544	ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1804330569	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1804330551	ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1801811603	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 242.500 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1803653938	FAREZ BAÑO DIEGO HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 272.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 08/01/2019 14:14:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002334964

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

01239



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONAR POR PARTE DE LOS SEÑORES ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA A FAVOR DE ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO, MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO, DIEGO HIPOLITO FAREZ BAÑO, EN QUITO HOY 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notaría 10
Mgs. E. Santiago Álvarez A.



Factura: 003-001-000052180

01239

NOTARÍA 10

20191701010P00217

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701010P00217						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2019, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801741388	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330544	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330569	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330551	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	FAREZ BAÑO DIEGO HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803653938	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100800.00						

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARIO 10

Notaría 10

Mgs. E. Santiago Álvarez A.

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 **ESCRITURA No.- 20191701010P00217**

2

3

4

CONTRATO DE DONACION

5

6

7

OTORGADO POR:

8

9

ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ

10

Y

11

SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA

12

13

14

A FAVOR DE

15

16

17

ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO

18

MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO

19

RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO

20

DIEGO HIPOLITO FAREZ BAÑO

21

22

CUANTIA: \$ 100.800.00

23

24

25

DI 2 COPIAS

26

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

28

Ecuador hoy 15 DE ENERO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí,

MANUEL LARREA N12-35 Y SANTA PRISCA

TELEFONO: 0992925626 / 0992747452

MAIL: notaria10quito@gmail.com

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

1 MAGÍSTER SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO, Notario Décimo del
2 Cantón Quito, comparecen por una parte y en calidad de DONANTES
3 los cónyuges señores ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y
4 SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA, de estado civil casados entre sí, por
5 sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de
6 DONATARIOS los señores ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO, de
7 estado civil soltero, MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, de estado
8 civil soltera, RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO, de estado civil
9 soltero; y, DIEGO HIPOLITO FAREZ BAÑO, de estado civil casado. Los
10 comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para
11 contratar y obligarse por sí mismos ante la ley, de nacionalidad
12 ecuatoriana; y, se encuentran domiciliados en la provincia de
13 Tungurahua, cantón Ambato y de transito por esta ciudad de Quito.
14 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
15 doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; cuyas
16 fotocopias solicitan se agreguen debidamente certificadas, y me
17 autorizan de conformidad con el artículo Setenta y Cinco de la Ley
18 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
19 información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se
21 agregan como habilitantes, advertidos los comparecientes por mí el
22 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como
23 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
24 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
25 temor reverencial, ni promesa o seducción, y me piden que eleve a
26 escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan
27 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el
28 siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su



1 cargo, sírvase insertar una de Donación, al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la
3 celebración de la presente escritura pública en forma libre y voluntaria,
4 por una parte y en calidad de DONANTES los cónyuges señores
5 ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO
6 GARCÍA, en calidad de "DONANTES", de ocupación Licenciado en
7 Administración de Empresas y Quehaceres Domésticos
8 respectivamente y en su orden, domiciliados en la ciudad de Ambato en
9 la Avenida Los Guaytambos 03-266 y Chirimoyas, con número de
10 teléfono cero noventa y ocho seis veinte y tres cuarenta y ocho
11 dieciocho y dirección de correo electrónico
12 importaltamirano@hotmail.com, quienes comparecen por sus propios
13 derechos; y, por otra parte, en calidad de DONATARIOS los señores
14 ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO, de estado civil soltero, MARIA
15 GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, de estado civil soltera, RICARDO
16 JOSE ALTAMIRANO BAÑO, de estado civil soltero; y, DIEGO
17 HIPOLITO FAREZ BAÑO, empleados particulares, domiciliados en la
18 ciudad de Ambato en la Avenida Los Guaytambos 03-266 y Chirimoyas,
19 con número de teléfono cero noventa y ocho seis veinte y tres cuarenta
20 y ocho dieciocho y dirección de correo electrónico
21 importaltamirano@hotmail.com. Los comparecientes son mayores de
22 edad, legalmente capaces para contratar y obligarse por sí mismos ante
23 la ley, de nacionalidad ecuatoriana; y, se encuentran domiciliados en la
24 provincia de Tungurahua y de transito por esta ciudad de Quito.
25 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La Compañía de responsabilidad
26 limitada "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.
27 LTDA." De nacionalidad ecuatoriana, se constituyó con domicilio en el
28 cantón Ambato, provincia de Tungurahua y con un capital de diez mil

01338

NOTARIA 10

1 dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura
2 celebrada el treinta de julio del año dos mil quince, ante el notario
3 doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, notario séptimo del cantón Ambato,
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el tres de agosto de
5 dos mil quince, bajo el número de inscripción trescientos ochenta y
6 nueve. b) los cónyuges señores ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO
7 LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA, son los titulares de
8 doscientas cuarenta y dos mil quinientas participaciones, con un valor
9 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de
10 ellas, que las poseen en La Compañía de responsabilidad limitada
11 "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA."
12 Conforme el documento de la Superintendencia de Compañías, Valores
13 y Seguros Del Ecuador que como habilitante se adjunta a la presente.
14 c).- Con la insinuación para la donación otorgada por el notario decimo
15 del cantón Quito que se adjunta a la presente en un folio útil se da
16 cumplimiento a lo que prescribe el artículo mil cuatrocientos diecisiete
17 del Código Civil. d) La junta General Extraordinaria y Universal de la
18 compañía de responsabilidad limitada "IMPORTADORA ALTAMIRANO
19 E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." Reunida el tres de enero de dos
20 mil diecinueve autoriza al señor ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO
21 LÓPEZ, proceda con la cesión de cien mil ochocientas participaciones
22 por el valor nominal de un dólar cada una de ellas a favor de los
23 señores ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO, MARIA GABRIELA
24 ALTAMIRANO BAÑO, RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO, DIEGO
25 HIPOLITO FAREZ BAÑO, conforme obra del acta que en calidad de
26 habilitante se adjunta a la presente. TERCERA.- DONACIÓN.- Previos
27 estos antecedentes anotados, en vista del título invocado, la
28 documentación que se adjunta y fundamentados en los artículos mil



1 cuatrocientos dos, mil cuatrocientos diecisiete y siguientes, del Código
 2 Civil, los cónyuges señores ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y
 3 SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA, por sus propios y personales
 4 derechos en forma libre y voluntaria, donan por acto entre vivos en
 5 forma gratuita e irrevocable a favor de ALEX DARIO ALTAMIRANO
 6 BAÑO, veinte y cinco mil doscientas participaciones con un valor
 7 nominal de un dólar de los Estados unidos de América, a favor de
 8 MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, veinte y cinco mil doscientas
 9 participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados unidos
 10 de América, a favor de RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO, veinte y
 11 cinco mil doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar de
 12 los Estados unidos de América; y, a favor de DIEGO HIPOLITO FAREZ
 13 BAÑO veinte y cinco mil doscientas participaciones con un valor
 14 nominal de un dólar de los Estados unidos de América, de aquellas que
 15 mantienen en la Compañía de responsabilidad limitada
 16 "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA."
 17 Constituida mediante escritura celebrada el treinta de julio del año dos
 18 mil quince, ante el notario doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, notario
 19 séptimo del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
 20 Ambato, el tres de agosto de dos mil quince, bajo el número de
 21 inscripción trescientos ochenta y nueve. CUARTA.- Los DONANTES
 22 transfieren a favor de los DONATARIOS la titularidad de las
 23 participaciones donadas sin reserva de ninguna naturaleza. QUINTA.-
 24 CUANTÍA.- Pese a que la presente donación se realiza a título gratuito,
 25 para efectos de gastos notariales y de inscripción se fija como cuantía la
 26 suma de CIENTO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
 27 UNIDOS DE NORTEAMERICA. SEXTA.- JURISDICCIÓN Y
 28 DOMICILIO.- Las partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito, y se

8510

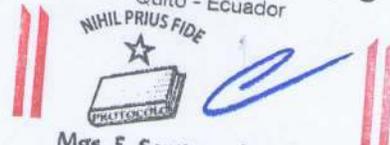
NOTARIA 10

1 someten a la jurisdicción de los jueces de esta ciudad. SÉPTIMA.-
2 GASTOS.- Los gastos que demanden la celebración de esta escritura,
3 pagos de impuestos, registro e inscripción serán de cuenta de los
4 DONANTES. OCTAVA.-ACEPTACIÓN.- Los señores ALEX DARIO
5 ALTAMIRANO BAÑO, MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO,
6 RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO, DIEGO HIPOLITO FAREZ
7 BAÑO, capaces para contratar y obligarse de conformidad con el
8 artículo mil cuatrocientos veintisiete y mil cuatrocientos veintiocho del
9 Código Civil se dan por notificados y aceptan la donación realizada a su
10 favor por parte de los donantes por así convenir a sus intereses y
11 expresan sus agradecimientos. NOVENA MARGINACIÓN E
12 INSCRIPCIÓN.- Los Donantes facultan a los Donatarios para que
13 obtengan la marginación de la presente donación en la escritura de
14 constitución otorgada treinta de julio del año dos mil quince, ante el
15 notario doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, notario séptimo del cantón
16 Ambato; y, su posterior inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
17 Ambato, Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas
18 de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente
19 instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con los documentos
20 anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
21 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
22 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr.
23 Francisco Moya Tomaselli, afiliado al Foro de Abogados, bajo la
24 matrícula diez y siete guion dos mil cuatro guion ciento veinte y seis.
25 Para la celebración de la presente escritura se observaron los
26 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
27 les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

NOTARÍA 10

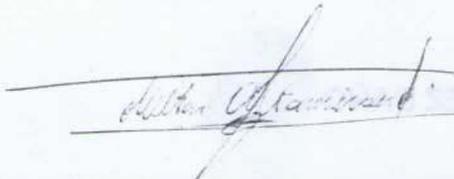
Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



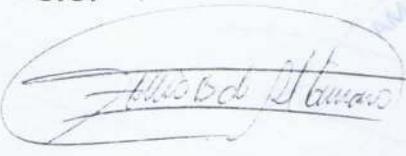
Mgs. E. Santiago Álvarez A.

1 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de
2 esta notaría, de todo cuanto doy fe.

3
4 

6 **Sr. ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ**

7 C.C: 1801811003

8
9 

11 **Sra. SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA**

12 C.C: 180124138-3

13
14 

16 **Sr. ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO**

17 C.C: 1804330544

18
19 

21 **Srta. MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO**

22 C.C: 180433056-9

23
24 

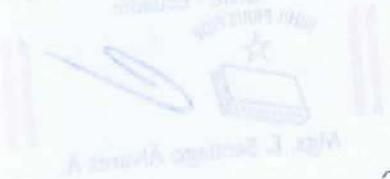
26 **Sr. RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO**

27 C.C: 1804330551

28

01239

NOTARIA 10



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]



Sr. DIEGO HIPOLITO FAREZ BAÑO

C.C: 1803053438



Mgs. E. Santiago Alvarez A

MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO



01239

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide



Mgs. E. Santiago Álvarez A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N. 180181160-3
CIUDADANIA
ALTAMIRANO LOPEZ
ANGEL MILTON
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
ATAHUALPA (CHISALATA)
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
SIGILDA ZONIA
BAÑO GARCIA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
LICENCIADO

E233312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO MARTINEZ ANGEL MOISES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MARTINEZ ROSA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-09



000510518



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018



001
JURTA NO

001 - 181
NUMERO

1801811603
CEDULA



ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

AMBATO
CANTÓN

ZONA:

ATAHUALPA /CHIPZALATA
PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEXILIZACIÓN

No. 180174138-8



CÉDULA E
CIUDADANIA
 APELLIDO:
BAÑO GARCIA
SIGILDA ZONIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN LORENZO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-08
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **MUJER**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
ANGEL MILTON
ALTAMIRANO LOPEZ

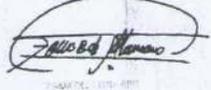


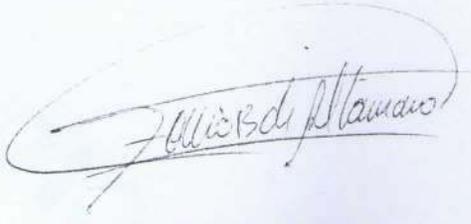
NOTARIA 10 01239
 Quito - Ecuador
 NIHIL PRIUS FIDE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE
BAÑO GARCIA AUGUSTO CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE
GARCIA GAVILANEZ OFELIA HUMBERTINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-01-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-01-09

PROFESIÓN Y CATEGORÍA
LICENCIADO
 Mgs. E. Santiago Álvarez

V4333V4442
 000519368



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL




002 JUNTA No
002 - 124 NUMERO
1801741388 CEDULA

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTON
ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



01239

NOTARÍA 10

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide



PROFESIÓN Y OCUPACION
INGENIERO Santiago Alvarez

V2343V4242

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO ANGEL MILTON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BAÑO SIGILDA ZONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-07-23
FECHA DE EXPIRACION
2028-07-23



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N 180433054-4



CEDULA N°
CIUDADANIA
NOMBRE Y NOMBRES
ALTAMIRANO BAÑO
ALEX DARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO



[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001
JUNTA No.

001 - 346
NUMERO

180433054
CEDULA

ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 180433056-9



CIUDADANIA /
NACIONALIDAD ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO BAÑO
MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1992-01-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



NOTARÍA 01239

Quito - Ecuador

Nihil Prius Fide



ESTUDIANTE

V4333V2322

EDUCACIÓN SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS PROSCRITOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MATEO
SANTO DOMINGO, Santiago Alvarez A.

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2019-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-01-09

[Signature]

[Signature]

[Large handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



001
JUNTA No

001 - 178
NUMERO

1804330569
CEDULA

1804330569

ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N° 180365393-8



CECULA LE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FAREZ BAÑO
DIEGO HIPOLITO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
HUACHI LORETO**
FECHA DE NACIMIENTO **1982-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA I
GAVILANEZ VILLACIS**



PROFESION

SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION

ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FAREZ REYES NAIMES HIPOLITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AMBATO

2017-12-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-12-06

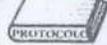
NOTARIA

01239

10

Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



Mgs. E. Santiago Alvarez A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
DEL PERIODO 2010



011

JURTA No.

011 - 004

NUMERO

1803653938

CECULA

FAREZ BAÑO DIEGO HIPOLITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
PONCEANO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 3



01239

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.

NOTARÍA 10
QUITO, ECUADOR

Mgs. E. Santiago Alvarado, A.

En la ciudad de Ambato a día tres de Enero de dos mil diecinueve, a las quince horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida el Rey número 03-24 y Calle Teligote, (segundo piso), se reúnen los socios de la Compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." bajo la Presidencia del señor Ángel Milton Altamirano López, Presidente y socio de la compañía y como Secretario Ad-Hoc la junta por unanimidad nombra al Dr. Francisco Moya Tomaselli.

Junta que se reúne conformé la siguiente distribución de capital:

SOCIO	Capital Suscrito Y pagado	Capital Aumentado	Nuevo Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Altamirano Baño Alex Darío	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano Baño María Gabriela	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano Baño Ricardo José	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
Altamirano López Ángel Milton	\$32.500.00	\$ 210.000.00	\$ 242.500	242.500	88.9908%
Farez Baño Diego Hipólito	\$ 7.500.00	\$ 00.00	\$ 7.500.00	7.500	2.7523%
TOTAL	\$62.500.00	\$272.500.00	\$272.500.00	272.500	100.0000%

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social, se reúnen acorde los estatutos y las leyes conforme a lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de resolver el siguiente puntos del orden del día previamente de conocimiento de los socios y aprobado por éstos:

1. Resolver sobre la petición de autorización solicitada por el socio señor Ángel Milton Altamirano López, a fin de proceder con la cesión de Cien mil ochocientas participaciones (100.800) del total de las doscientas cuarenta y dos mil quinientas (242.500) participaciones que mantiene en la compañía a favor de los socios Altamirano Baño Alex Darío, Altamirano Baño María Gabriela, Altamirano Baño Ricardo José; y, Farez Baño Diego Hipólito. A razón de veinte y cinco mil doscientas (25.200) participaciones para cada uno de ellos.

Sin más puntos que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta minutos un receso de treinta minutos para la redacción del acta.



Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en totalidad, para lo cual los socios firman en unidad de acto, junto con el Secretario Ad-hoc que certifica.

Presidente

Sr. Ángel Milton Altamirano López

Secretario Ad-Hoc

Dr. Francisco Moya Tomaselli

SOCIOS:

Sr. Alex Darío Altamirano Baño

Srta. María Gabriela Altamirano Baño

Sr. Ricardo José Altamirano Baño

Sr. Ángel Milton Altamirano López

Sr. Diego Hipólito Farez Baño



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

704556

No. de RUC de la Compañía:

1891764649001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1804330544	ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1804330569	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1804330551	ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1801811603	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 242.500 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1803653938	FAREZ BAÑO DIEGO HIPOLITO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 7.500 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

272.500,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 08/01/2019 14:14:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0002334964

MGS. E. SANTIAGO ALVAREZ A.
NOTARIO DÉCIMO - QUITO

01239

NOTARÍA 10
Quito - Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE



[Handwritten signature]

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.- SE OTORGÓ ANTE M^g. E. SANTIAGO ALVAREZ A. EN LA FECHA QUE CONSTA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CONTRATO DE DONACION OTORGADO POR: ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ Y SIGILDA ZONIA BAÑO GARCÍA A FAVOR DE ALEX DARIO ALTAMIRANO BAÑO, MARIA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO, RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO, DIEGO HIPOLITO FAREZ BAÑO, EN QUITO HOY 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

[Handwritten signature]
MAGÍSTER E. SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 10
Mgs. E. Santiago Alvarez A.

01239



Factura: 001-002-000075639

20191801007000218

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801007000218



MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F 28.260, T 57

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00217

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20191801007000218



MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F 28.260, T 57

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00217

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN**

Razón: se tomó nota al margen de la escritura pública matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA. Constante Folio Número 28260, Tomo 57, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato el treinta de Julio del año dos mil quince. **De la Donación** que antecede, celebrada en la Notaría Decima del cantón Quito a cargo del Magister Santiago Álvarez Altamirano, con el número de protocolo 20191701010P00217 el quince de Enero del año dos mil diecinueve. Ambato veinticinco de Enero del dos mil diecinueve. Doy fe.-



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





Factura: 001-002-000075639

20191801007000218

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20191801007000218



MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F 28.260, T 57

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00217

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20191801007000218



MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2019, (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F 28.260, T 57

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00217



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

Nº 180174138-8



CEDULA E
CIUDADANIA
APELLIDOS
BAÑO GARCIA
SIGILDA ZONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
SAN LORENZO
FECHA DE NACIMIENTO 1963-02-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ANGEL MILTON
ALTAMIRANO LOPEZ



NOTARIA 01239
Quito - Ecuador
10

NIHIL PRIUS FIDE



V4333VA449

Mgs. E. Santiago

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION LICENCIADA
OCUPACION APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAÑO GARCIA AUGUSTO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA GAVILANEZ OFELIA HUMBERTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2019-01-09
FECHA DE EXPIRACION
2029-01-09

[Signature]

[Signature]

[Large Signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



002

JUNTA Nº
1801741388

002 - 124
NÚMERO

1801741388
CEDULA

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
ATOCHA FICOA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:





Factura: 003-001-000052180



20191701010P00217 Quito - Ecuador



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701010P00217						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2019, (10:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811603	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801741388	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330544	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330569	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330551	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
Natural	FAIREZ BAÑO DIEGO HIPOLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803653938	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100800.00						



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO

Mgs. E. Santiago Álvarez



Factura: 003-001-000052177



20191701010P00215

Mgs. E. Santiago Álvarez A.
NOTARIO 10

NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701010P00215						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACION PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACION							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ENERO DEL 2019, (10:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801811803	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801741388	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	CAJAMARCA MOROCHO CATALINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603140955	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	CAJAMARCA MOROCHO CRISTINA NATALI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716275142	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) EDISON SANTIAGO ALVAREZ ALTAMIRANO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO